CONTRATO Nº182

ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA Y LA EMPRESA FERRETERIA CAMPO GRANDE de *Ramón Vicente Melgarejo Sanabria*

En Ciudad del Este, capital del X Departamento de Alto Paraná, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil doce, entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA** representado para este acto por el **Abog. Derlis Rodríguez,** Presidente de esta Circunscripción Judicial, autorizado por Resolución Nº 111 de fecha 14 de Setiembre del 2012 del Consejo de Administración para la suscripción del presente, domiciliado para el efecto en la Av. Bernardino Caballero 701 esquina Cerro León de esta ciudad, en adelante **EL CONTRATANTE, y el Sr. Ramón Vicente Melgarejo Sanabria,** de nacionalidad paraguaya con C.I. 1.247.483 en representación de **FERRETERIA CAMPO GRANDE,** domiciliado en Nanawa y Salim Yubi – Curva Romero, de la Ciudad de Luque en adelante **EL CONTRATADO**, convienen celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA.----------

PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de la Contratación Directa, es la **Adquisición de ARTICULOS DE FERRETERIA** para la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA.**----------

SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) La Resolución de Adjudicación Nº 111 de fecha 14 de Noviembre 2012.-
b) Las Bases y Condiciones del presente llamado.-
c) El presente texto del Contrato.-
d) La oferta y demás documentos enviados por **EL CONTRATADO**.-
e) Las Especificaciones Técnicas.-

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la contratación, y estas se obligan a respetarlos.--------
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en la otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

TERCERA- PLAZO DE CONTRATO: EL CONTRATO se regirá desde la fecha del presente contrato al 31 de Diciembre del dos mil doce prorrogable de común acuerdo entre las partes y atendiendo a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo indispensable en caso de prórroga la firma de un nuevo contrato.----------

CUARTA – IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO: Los pagos emergentes de esta contratación serán financiados con los recursos aprobados por la Ley de la Nación **4581/11** que prueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, conforme a la CDP N° **824/2012** de fecha 28 de Febrero de 2012

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ
Presidente
Consejo de Administración

que certifica la Disponibilidad Presupuestaria, que afecta al objeto de gasto 390. "Adquisición de ARTICULOS DE FERRETERIA". Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 232705.----------

QUINTA – FORMA DE PAGO Y PRECIO: La solicitud de pago se hará ante la Oficina Administrativa por escrito y acompañado de las facturas crédito una vez entregados los bienes, según lo adjudicado en este contrato, hasta el monto de **Gs. 16.632.000 (Guaraníes dieciséis millones seiscientos treinta y dos mil).** De los montos facturados serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta e I.V.A, según lo establecen las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4% en concepto de **Contribución sobre los Contratos** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

SEXTA - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 27 c de la Ley Nº 2051/03)

El precio del Contrato es de Gs. **16.632.000 (Guaraníes dieciséis millones seiscientos treinta y dos mil),** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme al Contrato.----------

Los precios unitarios y el detalle de los bienes adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
8	argamasa	unidad	10	25.000	250.000
9	Balde Albañil	unidad	8	8.000	64.000
10	barreta	unidad	2	75.000	150.000
11	bisagra	unidad	60	7.500	450.000
12	Busca Polo	unidad	4	10.000	40.000
13	Caja de herramientas	unidad	4	85.000	340.000
14	Canaleta plástica de 10 x 20 mm	unidad	30	6.000	180.000
16	Canaleta plástica de 21 x 23 mm	unidad	30	10.000	300.000
17	Candado chico	unidad	18	10.000	180.000
18	Candado de 40 mm	unidad	29	16.000	464.000
20	Canilla cromada de 1/2"	unidad	20	55.000	1.100.000
21	Canilla de bronce 1/2 "	unidad	30	30.000	900.000
24	Cemento	unidad	6	75.000	450.000
25	Cerradura para escritorio	unidad	30	3.000	90.000
27	Cerradura tubular para mampara	unidad	15	35.000	525.000
30	Cinta métrica	unidad	5	8.000	40.000
31	Cinturón de seguridad	unidad	4	40.000	160.000
32	Cisterna para inodoro	unidad	30	35.000	1.050.000
37	Codo de 3/4"	unidad	15	2.500	37.500
38	Codo de 3/4"	unidad	15	2.500	37.500

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
Consejo de Administración

39	Codo de 25"	unidad	20	2.000	40.000
40	Conos de señalización	unidad	12	35.000	420.000
41	Cordón de Nylon	unidad	20	60.000	1.200.000
42	Corta hierro con punta	unidad	4	20.000	80.000
43	Corta hierro plano	unidad	4	20.000	80.000
44	Disco de corte p/ cerámica	unidad	4	35.000	140.000
45	Disco p/ corte de cerámica de 7"	unidad	4	15.000	60.000
46	Electrodos	kilo	2	13.000	26.000
49	Formón de 1 1/4"	unidad	5	15.000	75.000
50	Formón de 1"	unidad	5	13.000	65.000
51	Formón de 1/2"	unidad	3	10.000	30.000
52	Formón de 1/4"	unidad	4	8.000	32.000
53	Formón de 3/4"	unidad	4	12.000	48.000
54	Guante	unidad	1	25.000	25.000
55	Latacho	unidad	8	5.000	40.000
56	Lija	unidad	50	1.250	62.500
57	Llana dentada	unidad	2	13.000	26.000
58	Llana lisa	unidad	2	13.000	26.000
60	Llave de paso de 1"	unidad	8	15.000	120.000
61	Llave de paso de 3/4"	unidad	8	10.000	80.000
62	Llave Inglesa de 8"	unidad	3	22.000	66.000
63	Machete	unidad	2	20.000	40.000
64	Martillo	unidad	2	25.000	50.000
66	Mecha de 10 mm	unidad	20	8.000	160.000
67	Mecha de 2 mm	unidad	30	1.000	30.000
68	Mecha de 3 mm	unidad	50	1.500	75.000
69	Mecha de 4 mm	unidad	20	3.000	60.000
70	Mecha de 7 mm	unidad	20	6.000	120.000
71	Mecha de 5 mm	unidad	20	5.000	100.000
72	Mecha de 6 mm	unidad	20	5.500	110.000
73	Mecha de 6 mm	unidad	20	5.500	110.000
74	Mecha de 8 mm	unidad	20	7.000	140.000
75	Mecha Salomónica de 10mm	unidad	20	12.500	250.000
76	Mecha Salomónica de 6mm	unidad	10	6.500	65.000
78	Mecha Salomónica de 8mm	unidad	30	10.000	300.000
79	membrana aislante	unidad	5	240.000	1.200.000
82	Pasador de metal	unidad	5	5.000	25.000
83	Pata de cabra	unidad	2	35.000	70.000
84	Pegamento universal	unidad	20	3.500	70.000
87	Pincel de cerda de 4"	unidad	35	11.000	385.000
88	Pinza de pico de loro	unidad	5	48.000	240.000

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
Consejo de Administración

92	Rodillos de pintar	unidad	20	17.500	350.000
93	sacabocado	unidad	1	800.000	800.000
95	Silicona en pomo	unidad	2	20.000	40.000
96	Sopapa para inodoro	unidad	15	10.000	150.000
97	Tapa para inodoro	unidad	40	19.000	760.000
98	Tapón de 1 y 1/2"	unidad	8	5.000	40.000
104	Tarraja de 1"	unidad	8	35.000	280.000
105	Tarraja de 1/2"	unidad	4	15.000	60.000
112	Te de 1/2"	unidad	5	4.000	20.000
114	Te de 3/4"	unidad	5	5.000	25.000
116	Tijera para jardín	unidad	2	35.000	70.000
117	Tijeras de podar	unidad	2	20.000	40.000
118	Tornillo de 6 mm,	unidad	50	100	5.000
119	tornillo de 10 mm	unidad	50	200	10.000
120	Tornillo de 8 mm,	unidad	50	150	7.500
121	Tubo roscable de 1 y 1/2"	unidad	2	145.000	290.000
123	Tubo roscable de 1/2"	unidad	2	30.000	60.000
125	Tubo de 25 mm	unidad	5	18.000	90.000
126	Unión corrediza	unidad	5	10.000	50.000
128	Unión doble de 1"	unidad	5	15.000	75.000
129	Unión doble de 1/2"	unidad	20	5.000	100.000
130	Unión doble de 3/4"	unidad	20	8.000	160.000
				TOTAL	16.632.000

Los precios facturados por el Proveedor por los bienes entregados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que el Proveedor hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria **es BANCO ITAU 700825222.**----------

SETIMA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes adjudicados se entregarán en el Palacio de Justicia de Ciudad del Este, Avenida Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León; conforme a lo establecido en los numerales 4(cuatro) y 5(cinco) del anexo tres de la carta invitación; el plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será de 15 (quince) días calendario, computados a partir del primer día hábil posterior a la firma del presente contrato.----------

OCTAVA - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Ítem	Cant.	Descripción	Marca	Procedencia
8	10	argamasa	VOTOMA SSA	BRASIL
9	8	Balde Albañil	VOSS	ARGENTINA
10	2	barreta	HB	NAC

ABOG. LORENZO DEFLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
Consejo de Administración

11	60	bisagra	FUMACA	ARGENTINA
12	4	Busca Polo	COCACO	ALEMAN
13	4	Caja de herramientas	FAMASTIL	BRASIL
14	30	Canaleta plástica de 10 x 20 mm	KALOP	ARGENTINA
16	30	Canaleta plástica de 21 x 23 mm	KALOP	ARGENTINA
17	18	Candado chico	LEON	CHINA
18	29	Candado de 40 mm	LEON	CHINA
20	20	Canilla cromada de 1/2"	RAMOS	ARGENTINA
21	30	Canilla de bronce 1/2 "	RAMOS	ARGENTINA
24	6	Cemento	VALLEMI	NAC
25	30	Cerradura para escritorio	LEON	CHINA
27	15	Cerradura tubular para mampara	PROFIELD	CHINA
30	5	Cinta métrica	CHINA	CHINA
31	4	Cinturón de seguridad	PROFIELD	CHINA
32	30	Cisterna para inodoro	ESAFF	BRASIL
37	15	Codo de 3/4"	TIGRE	BRASIL
38	15	Codo de 3/4"	TIGRE	BRASIL
39	20	Codo de 25"	TIGRE	BRASIL
40	12	Conos de señalización	LEDAN	BRASIL
41	20	Cordón de Nylon	GRASSFIO	BRASIL
42	4	Corta hierro con punta	TRAMONTINA	BRASIL
43	4	Corta hierro plano	TRAMONTINA	BRASIL
44	4	Disco de corte p/ cerámica	PROFIELD	CHINA
45	4	Disco p/ corte de cerámica de 7"	NORTON	BRASIL
46	2	Electrodos	ITARENDY	NAC
49	5	Formón de 1 1/4"	FAMASTIL	BRASIL
50	5	Formón de 1"	FAMASTIL	BRASIL
51	3	Formón de 1/2"	FAMASTIL	BRASIL
52	4	Formón de 1/4"	FAMASTIL	BRASIL
53	4	Formón de 3/4"	FAMASTIL	BRASIL
54	1	Guante	NAC.	NAC
55	8	Latacho	NAC.	NAC
56	50	Lija	3M	BRASIL
57	2	Llana dentada	MAX	BRASIL
58	2	Llana lisa	MAX	BRASIL
60	8	Llave de paso de 1"	PROFIELD	CHINA
61	8	Llave de paso de 3/4"	PROFIELD	CHINA
62	3	Llave Inglesa de 8"	PROFIELD	CHINA
63	2	Machete	FAMASTIL	BRASIL
64	2	Martillo	FAMASTIL	BRASIL
66	20	Mecha de 10 mm	TERRAX	ALEMAN
67	30	Mecha de 2 mm	TERRAX	ALEMAN
68	50	Mecha de 3 mm	TERRAX	ALEMAN
69	20	Mecha de 4 mm	TERRAX	ALEMAN
70	20	Mecha de 7 mm	TERRAX	ALEMAN
71	20	Mecha de 5 mm	TERRAX	ALEMAN
72	20	Mecha de 6 mm	TERRAX	ALEMAN
73	20	Mecha de 6 mm	TERRAX	ALEMAN
74	20	Mecha de 8 mm	TERRAX	ALEMAN
75	20	Mecha Salomónica de 10mm	COCACO	ALEMAN
77	10	Mecha Salomónica de 6mm	COCACO	ALEMAN
78	30	Mecha Salomónica de 8mm	COCACO	ALEMAN
79	5	membrana aislante	MEGAFLEX	ARGENTINA
82	5	Pasador de metal	CHINA	CHINA
83	2	Pata de cabra	NAC.	NAC
84	20	Pegamento universal	PEGAMIL	ARGENTINA
87	35	Pincel de cerda de 4"	GALGO	ARGENTINA
88	5	Pinza de pico de loro	PROFIELD	CHINA
92	20	Rodillos de pintar	GALGO	ARGENTINA
93	1	sacabocado	STARRET	BRASIL
95	2	Silicona en pomo	TYTAN	BRASIL
96	15	Sopapa para inodoro	NAC.	NAC
97	40	Tapa para inodoro	ORION	NAC
98	8	Tapón de 1 y 1/2"	TIGRE	BRASIL
104	8	Tarraja de 1"	MEIKON	BRASIL

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
Consejo de Administración

105	4	Tarraja de 1/2"	MEIKON	BRASIL
112	5	Te de 1/2"	TIGRE	BRASIL
114	5	Te de 3/4"	TIGRE	BRASIL
116	2	Tijera para jardín	FAMASTIL	BRASIL
117	2	Tijeras de podar	CHINA	CHINA
118	50	Tornillo de 6 mm,	CHINA	CHINA
119	50	tornillo de 10 mm	CHINA	CHINA
120	50	Tornillo de 8 mm,	CHINA	CHINA
121	2	Tubo roscable de 1 y 1/2"	TIGRE	BRASIL
123	2	Tubo roscable de 1/2"	TIGRE	BRASIL
125	5	Tubo de 25 mm	TIGRE	BRASIL
126	5	Unión corrediza	TIGRE	BRASIL
128	5	Unión doble de 1"	TIGRE	BRASIL
129	20	Unión doble de 1/2"	TIGRE	BRASIL
130	20	Unión doble de 3/4"	TIGRE	BRASIL

NOVENA - MULTAS (Art. 37 Inciso i, Ley N° 2051/03).

Si no diera cumplimiento a la presentación de los bienes requeridos en la forma y los plazos estipulados en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizada por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total de cada ítem de la prestación de los bienes en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) hasta un máximo sobre el valor total del contrato.----------

DECIMA – LAS PARTES: Se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

DECIMA PRIMERA- JURISDICCIÓN: A los efectos de cualquier controversia que pudiera surgir, las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Ciudad del Este.----------

DECIMA SEGUNDA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03.

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá optar por:

Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de 10 (diez) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expide en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o; ----------

Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
Consejo de Administración

audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la *solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas* suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos anteriormente:

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratado por motivos distintos a los establecidos en los puntos anteriores, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03. La presente reserva no constituye una cláusula compromisoria.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje. La presente no constituye una cláusula compromisoria.----------

DECIMA TERCERA- ENMIENDA.

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA CUARTA - FISCAL DEL CONTRATO: La Circunscripción Judicial de Alto Paraná designa como Fiscal del Contrato al Sr. Lucio Villalba, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente llamado.----------

DECIMA QUINTA - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: El contratante podrá rescindir el contrato, según lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

En prueba de conformidad firman las partes contratantes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-

Ramón Vicente Melgarejo Sanabria
C.I Nº 1.247.483

Abog. Derlis Rodríguez E.
Presidente

Ramón Melgarejo
Ferreteria Campo Grande
Luque - Tel: 692 939